

Congreso de los Pueblos -RIDH

Colombia está en proceso de evaluación por el comité de las Naciones Unidas sobre el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en un momento crucial de su historia. De un lado se avanza en una salida política negociada al conflicto armado con la insurgencia de las FARC, con quien ya se llegó a un acuerdo final, y con el Ejército de Liberación Nacional, que continúa en la mesa de negociaciones; y de otro, se profundizan las políticas neoliberales y el modelo de desarrollo centrado en la privatización, el recorte de la inversión pública y la reprimarización. Todo ello reflejado en el constante incumplimiento de acuerdos por parte del gobierno nacional con diversos sectores sociales y el ascenso de la exigibilidad de Derechos y la movilización social.

También se observa un recrudecimiento de la represión y criminalización de la protesta social, un evidente reordenamiento de grupos criminales y neoparamilitares en los territorios, que nunca dejaron de actuar pero retoman acciones sistemáticas de exterminio y la permanente impunidad frente a la responsabilidad del Estado en miles de violaciones a los Derechos Humanos (es el caso de las ejecuciones extrajudiciales conocidas como “falsos positivos”, la vinculación directa de las fuerzas militares, políticos y funcionarios del gobierno con el paramilitarismo etc). De igual forma vemos la eclosión de importantes procesos de corrupción que desde años atrás y gobiernos anteriores corroen las finanzas del Estado, contribuyendo de forma determinante al empobrecimiento de la población y a la concentración de la riqueza y apropiación privada de los recursos públicos.

La venta y privatización de activos públicos como ISAGEN, la crisis del sistema de salud producto de la ley 100 del 93 de carácter privatista y corrupto y una reforma tributaria lesiva para los sectores populares y medios, quienes reciben la mayor carga en impuestos, nos recuerdan con creces que la apertura neoliberal y el ajuste estructural de los años 90 siguen vigentes y que el modelo económico y de desarrollo en Colombia no se ha basado ni se basará, según lo que observamos en los últimos planes de desarrollo y proyecciones económicas, en los Derechos económicos, sociales , culturales y ambientales de los pueblos.

La política económica de las últimas décadas, además de centrarse en la reducción de la inversión pública y en la privatización, se estructuró sobre la base de la inversión extranjera directa y el modelo extractivista y de reprimarización productiva que llevó al país a concentrarse en el sector de hidrocarburos y minas, generando no solo una dependencia

productiva del petróleo y la minería (sin tener en cuenta la volatilidad y variación de los mercados), sino una degradación ambiental y social ligada al aumento de los conflictos por el control territorial, la violencia causada por economías legales (nacionales y transnacionales) e ilegales y una crisis económica y fiscal que terminará solventándose en favor de los grandes capitales y en detrimento de los Derechos sociales y económicos de las mayorías de la población. La caída de los precios del petróleo, el aumento del dólar, las ventajas para grandes inversionistas y capitales que no representan beneficios para los territorios y comunidades, políticas económicas y tributarias lesivas a los sectores populares y un proceso de desindustrialización de antaño, contribuyen hoy a oscurecer el panorama no solo de una posibilidad de Paz con justicia social y ambiental sino la de una garantía plena de los Derechos económicos y sociales. Pero la realización de los DESC no depende ni está determinada solamente por una estructura económica que entraña desigualdad; el sistema político cerrado y excluyente, la flagrante corrupción y la prevalencia de privilegios y castas familiares y empresariales en el poder y un ejercicio administrativo, económico y político antidemocrático marcan la constante agudización de vulneraciones a los DESC y la perduración de una sociedad desigual e injusta.

Esperamos que se realicen recomendaciones contundentes con base en los informes realizados por las organizaciones sociales ante la continua violación de los Derechos Económicos, sociales, culturales y ambientales de la población colombiana.

- El Congreso de los pueblos es un movimiento social y político nacido de las movilizaciones indígenas de 2008 (la "Minga"). En el movimiento convergen diversas luchas sociales: estudiantes, trabajadores, mujeres, movimiento campesino, las comunidades negras e indígenas, grupos comunitarios, etc.
- Réseau International des Droits Humains (RIDH)¹: organización no gubernamental con sede en Ginebra que contribuye al fortalecimiento de las capacidades de las y los actores vinculados a la promoción y protección de los derechos humanos proporcionando información, análisis y apoyo técnico en los procesos en que éstos participen. Realiza una labor de intermediación en procesos de incidencia y diálogo que tengan como fin la realización de los derechos humanos en un contexto determinado.

Recomendaciones:

Vivienda

Acatar la resolución 17 de 2003 de la ONU, sobre desalojos forzados en la que se "Reafirma que la práctica del desalojo forzoso constituye una violación grave de un amplio

conjunto de derechos humanos, en particular del derecho a una vivienda adecuada, a conservar la vivienda, a la libertad de circulación, a la vida privada, a la propiedad, a un nivel de vida adecuado, a la seguridad de la vivienda, a la seguridad de la persona, a la seguridad de tenencia de la vivienda y a la igualdad de trato” También “Insta firmemente a los gobiernos a que tomen medidas inmediatas, a todos los niveles, para eliminar la práctica de los desalojos forzosos mediante, entre otras cosas, la revocación de los planes existentes que entrañen desalojos forzosos y de toda legislación que los permita, y la aprobación y aplicación de legislación que garantice el derecho a la seguridad de tenencia de la vivienda a todos los residentes (...) y “a que protejan a todas las personas que estén amenazadas de desalojo forzoso y a que adopten todas las medidas necesarias para proporcionarles una protección plena contra el desalojo forzoso, sobre la base de la participación de las personas o los grupos afectados y de consultas y negociaciones efectivas con ellos”

Trabajo

Derogar el Decreto 583

Asegurar el cumplimiento del artículo 63 de la ley 1429 de 2010, establece que el personal requerido en toda institución y/o empresa pública y/o privada, para el desarrollo de las actividades misionales permanentes, no podrá estar vinculado a través de Cooperativas de Servicio de Trabajo Asociado que hagan intermediación laboral o bajo ninguna otra modalidad de vinculación, que afecte los derechos constitucionales, legales y prestacionales, consagrados en las normas laborales vigentes”

Territorio

Respetar el mecanismo de Consulta Popular reconocido en la Constitución Política de Colombia, en el artículo 33 de la Ley 136 de 1994, en las Leyes estatutarias 134 de 1994 y la 1757 de 2015 y la sentencia de Corte Constitucional T-445/16.

Salud

Implementar las recomendaciones del CDESC, sobre la implementación de una política de salud pública que garantice a todos los ciudadanos - en especial a indígenas, afrocolombianos, personas que viven en la pobreza y habitantes de zonas rurales - el acceso universal a los servicios de salud.

Abrogar el sistema de EPS y garantizar el acceso a un sistema de salud público.